



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	X
Resellado de aparato medidor (Instalación precinto de seguridad)				
DESCRIPCION:				
El Organismo lleva a cabo la colocación de un dispositivo de seguridad con identificación alfanumérica, el cual es instalado para evitar la manipulación del aparato medidor previamente instalado.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 44 fracción II, 45 fracción III, 72 y 155 fracción III incisos A y C de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 77 fracción II y artículo 111 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 50 fracción XXIX y 53 fracción XXII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
SE REALIZA EN LINEA:			DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A la instalación del aparato medidor para uso no doméstico y para los casos que el Organismo determine su necesaria instalación.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			No aplica.	
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Recibo de pago por concepto de: Precinto aparato medidor (para uso no doméstico).		Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Nombre y número telefónico de contacto.		No	0	Artículo 1 fracción III, 50 fracción XXIX; y artículo 53 fracción XXII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Recibo de pago por concepto de: Precinto aparato medidor (para uso no doméstico)		Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

2. Nombre y número de contacto.		No	0	Artículo 1 fracción III, 50 fracción XXIX; y artículo 53 fracción XXII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1. Recibo de pago por concepto de: Precinto aparato medidor (para uso no doméstico).		Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2. Nombre y número de contacto.		No	0	Artículo 1 fracción III, 50 fracción XXIX; y artículo 53 fracción XXII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	Único 8.88 Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) *Precios no incluyen IVA.		Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal No. 125 volumen 6 de fecha 21 de diciembre del 2023, donde se publica la Lista de Precios Públicos aplicables para el ejercicio fiscal 2024.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En Las Oficinas Centrales Del Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento Del Municipio De Tultitlán, México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Transferencia Electrónica De Fondos							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:</b>	Siempre que se cumpla con los requisitos.							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>	Si aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				Gerencia Comercial				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Isidro Fabela			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	72-A		
<b>COLONIA:</b>	Barrio de Nativitas		<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán, Estado de México				
<b>C.P.:</b>	54900		<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	58883333		107	No aplica		comercializacion@apast.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica							

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es forzosa la instalación de dicho precinto?				
RESPUESTA:	Sí, para el caso de uso no doméstico.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de que no se instale dicho precinto, puedo ser acreedor a alguna multa o sanción?				
RESPUESTA:	Sí, conforme a lo previsto al Artículo 155 fracciones III y XI incisos A y C de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar en parcialidades el monto por concepto de precinto?				
RESPUESTA:	No, únicamente aplica pago en una sola exhibición				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ:		BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02 febrero de 2024.
Lic. Barenice Castro Fernández Subdirectora general				Lic. Eloy Espinosa Montoya Director General	

